



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 174 -2017-MPJB

Jorge Basadre, **27 DIC 2017.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución N° 164-2017-GAF/MPJB de fecha 05 de diciembre del 2017, se autorizó la asignación de viáticos por concepto de servicio a la ciudad de Lima durante el día 06 de diciembre del 2017 a favor del Sr. Richard Emilio Villavicencio Flores como Gerente Municipal en calidad de Coordinador Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorgándose la suma de s/ 320.00 (Trecientos veinte con 00/100 soles) por concepto de viáticos;

Que, mediante Memorando N° 204-2017-GM-A/MPJB, el Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, se realice el reembolso de la suma de S/ 160.00 (Ciento Sesenta Con 00/100 Soles), por gastos asumidos durante su Viaje en Comisión de Servicio durante el día 06 de Diciembre del 2017, Toda vez que los vuelos de regreso y salidas fueron programados el día 05 y/o 07 de Diciembre del 2017, Respectivamente por lo que tiene la necesidad de aumentar sus gastos por alojamiento y movilidad sustentado según documento de referencia;

NOMBRE	TIPO	SERIE	NUMERO	RUC	MONTO	OBSERVACIONES
TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES "P&A"	FACTURA	0001	000739	10407974641	65.00	FACTURA ORIGINAL
SUITES HOTEL "JOSE FELIX"	BOLETA DE VENTA	005	003141	10085430276	95.00 (POR UNA NOCHE)	COPIA FEDATEADA DEBIDO A QUE EL ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL MEMORANDO N° 203-2017-GM-A/MPJB DE RENDICIÓN DE VIÁTICOS.
TOTAL					160	

Que, con Informe N° 230-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la revisión de comprobantes a la Gerencia de Administración y Finanzas, al respecto indica que no presentan observación alguna;

Que con Informe N° 468-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal del presente año, si es procedente para seguir con el trámite correspondiente emita el informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1106-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; indica sobre el reembolso de gastos efectuados por el Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con la finalidad de asistir a los talleres de presentación de





metas "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Plan de Incentivos) del Año 2018", las cuales sustentan mediante facturas y boleta por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016MPJB, en su artículo segundo literal 3.3.5. en la Gerencia de Administración y Finanzas y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el reembolso de S/ 160.00 (Ciento sesenta con 00/100 soles), a favor del Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores por los motivos que se hace mención en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería y la sub gerencia de contabilidad de esta entidad, efectuar los trámites de ser necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a las unidades orgánicas correspondientes y la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de nuestra entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

DR. GERMÁN GUIMACHE QUISEP
Gerente de Administración y Finanzas (e)

[Firma manuscrita en tinta azul]